



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 140/2017-CCI

SALTA, 12 de octubre de 2017

Expte. N° 16.273/13

VISTO:

La nota N° 2278/16 presentada por la Dra. María Cecilia Gramajo, Directora del Proyecto de Investigación N° 2112 mediante la cual eleva las rendiciones conjuntas de los subsidios correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante despacho de fecha 25 de junio de 2014 la Comisión de Hacienda autoriza la utilización de los fondos correspondientes al subsidio del año 2013 del proyecto N° 2112 durante el año 2014.

Que la Comisión de Hacienda en su despacho N° 086/17 aconseja autorizar la presentación de la rendición conjunta de los subsidios correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 otorgados al proyecto N° 2112 y solicita la devolución de los fondos no justificados en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución.

Que en la Décimo Primera Reunión Ordinaria el Consejo de Investigación se aprobó el despacho N° 086/17.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Primera Reunión Ordinaria del día 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 140/2017-CCI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 140/2017-CCI

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en forma excepcional, la presentación de la rendición conjunta de los subsidios 2013, 2014 y 2015 del proyecto tipo A N° 2112.

ARTÍCULO 2°.-Solicitar a la Dirección Administrativa Contable del Consejo de Investigación el análisis inmediato de las rendiciones presentadas a fin de determinar el monto a devolver, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSA

Lra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSA

RESOLUCIÓN N° 140/2017-CCI